

PRESENTACIÓN

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en su artículo 82, párrafo 1, inciso q) confiere al Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) la atribución de “efectuar el cómputo total de la elección de senadores por el principio de representación proporcional, así como el cómputo total de la elección de todas las listas de diputados electos según el principio de representación proporcional, hacer la declaración de validez de la elección de senadores y diputados para cada partido político y otorgar las constancias respectivas...”. Por su parte el artículo 83, párrafo 1, inciso l), del referido Código señala que corresponde al Presidente del Consejo General del IFE la atribución de “dar a conocer la estadística electoral, por sección, municipio, distrito, entidad federativa y circunscripción plurinominal, una vez concluido el proceso electoral”.

A su vez, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) “recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a este Código debe realizar” y “llevar la Estadística de las Elecciones Federales” de acuerdo al artículo 94, párrafo 1, incisos e) y f) respectivamente del Código citado.

En el marco de estos ordenamientos, la DEOE llevó a cabo las actividades necesarias para integrar la Estadística de las Elecciones Federales de 2006, la cual se elaboró con base en los resultados electorales de los Cómputos Distritales realizados por los Consejos Distritales del IFE.

En el caso de los resultados de las elecciones de Diputados y Senadores por ambos principios se realizaron los cambios derivados de la anulación y modificación de algunas casillas por resoluciones de las diferentes salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a los medios de impugnación interpuestos por los partidos políticos y coaliciones, que fueron comunicadas a la DEOE por la Dirección Jurídica del IFE. A partir de este ejercicio, se integraron los expedientes necesarios para que el Consejo General realizara los cómputos de las elecciones de Diputados y Senadores para asignar los legisladores de representación proporcional correspondientes a cada partido.

En cuanto a los resultados de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (EUM), el portal de Internet del IFE presenta tanto los resultados correspondientes a los cómputos distritales que realizaron los Consejos Distritales del IFE el miércoles siguiente a la Jornada Electoral, como los emitidos por el TEPJF en su “Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo”.

Mientras que los “Resultados de los Cómputos Distritales” de la elección de Presidente de los EUM se presentan tal y como fueron realizados por los Consejos Distritales del IFE, los “Resultados del Cómputo Final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” incluyen los descuentos y modificaciones producto de la anulación de casillas y el recuento de la votación de casillas derivados de las resoluciones de este órgano jurisdiccional, por lo que presentan diferencias respecto de los “Resultados de los Cómputos Distritales”.

El Instituto Federal Electoral pone a disposición de los usuarios de la red pública de Internet mediante este sitio web los resultados de las elecciones federales de 2006 en tablas de resultados por municipio, distrito, entidad federativa y nivel nacional con la opción de exportarlos a nivel casilla en formato de texto plano. Asimismo se incluyen representaciones gráficas y cartográficas para los resultados en sus niveles de mayor agregación.

El máximo nivel de desagregación con que se presenta la información de la sección “Resultados del Cómputo Final del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación” corresponde al ámbito distrital, porque de esta forma fueron presentados los resultados por el TEPJF al emitir el “Dictamen Relativo al Cómputo Final de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración de Validez de la Elección y de Presidente Electo”.

Por otra parte, la información relacionada con la participación ciudadana fue calculada a partir de los datos incluidos en los “Resultados de los Cómputos Distritales”, para así considerar el total de ciudadanos que votaron en el 2 de julio de 2006 en la elección presidencial.

Ciudad de México, enero de 2007.